



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2024-0317-OF

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2024

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de determinación de Giro Específico del Negocio - UARTES EP

Señorita Magíster  
Sabrina Valeria Ibarra Sánchez  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES -UARTES EP**  
Uartesep@gmail.com

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. UAEP-GG-2024-0005-O de fecha 25 de abril de 2024, mediante el cual la **Empresa Pública de la Universidad de las Artes - UARTES EP**, solicitó al Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP la **determinación** de Giro Específico del Negocio; al respecto me permito manifestar lo siguiente:

#### 1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE:

Mediante Resolución No. CG-UA-2019-081 de 11 de septiembre de 2019, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes expidió la creación y el estatuto de la Empresa Pública de la Universidad de las Artes - UARTES EP como persona jurídica de derecho público.

Mediante Resolución Nro. UA-OCS-RSE-2023-018 de 17 de abril de 2023, el Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes compiló y codificó las reformas del Estatuto de la Empresa Pública de la Universidad de las Artes UARTES EP. El artículo 3 del Estatuto de la UARTES EP establece que su objeto es: "(...) *la administración, comercialización y gestión operativa de productos, servicios u obras de carácter pedagógico, artístico, cultural o científico, que tengan relación con la Universidad de las Artes, con personas naturales o jurídicas externas a la Universidad.*

*Como objeto también se realizará la organización, producción, promoción y/o gestión de todo tipo de eventos, incluidos obras de teatro, conciertos, óperas, espectáculos de danza y otras actividades escénicas, incluidas las actividades complementarias para la producción; alquiler de equipos de sonido, iluminación y otros equipos requeridos para la producción de eventos; prestación de servicios relacionados con viajes, compra de pasajes, hospedaje, y transporte de personas, incluidas las actividades de alquiler de automóviles; edición de música, incluidas las actividades de adquisición y registro de los derechos de autor de composiciones musicales, promoción, autorización y utilización de esas composiciones en grabaciones, en la radio, en la televisión, en películas, en interpretaciones en vivo, en medios impresos y en otros medios; distribución de grabaciones de sonido a mayoristas o minoristas o directamente al público; actividades de servicios de grabación de sonido en estudio o en otros lugares, incluida la producción de programas de radio grabados y en vivo; actividades de galerías de arte comerciales, servicios de curaduría y residencias artísticas; edición de fotografías, grabados y reproducción de obras de arte; actividades de documentación e información realizadas por bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audición y proyección, archivos abiertos al público en general; actividades de producción, posproducción y distribución de películas cinematográficas, videos, producción de programas y anuncios de radio y televisión, se incluye la adquisición de los derechos de distribución de películas, cintas de vídeo, DVD y otros formatos; proyección de películas cinematográficas en cines, al aire libre o en otros locales de proyección y actividades de cineclubes; actividades de impresión, publicación y edición de libros, revistas, periódicos y otras publicaciones, incluido las programaciones de radio, televisión y otros medios; venta al por mayor y menor de libros, revistas, pinturas y otros insumos y materiales relacionados al arte y cultura; actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales; actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etcétera, a editores, productores, etcétera; servicios de representación de artistas; actividades de capacitación y consultoría relacionadas al arte, la cultura y bienestar; formación artística, escuelas de artes y escuelas de artes interpretativas; actividades de centros de capacitación artesanal: carpintería, tallado en madera, escultura, joyería, manualidades, etcétera;*



## Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2024-0317-OF

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2024

*actividades de enseñanza que no pueden asignarse a un nivel determinado, incluye los procesos de formación docente de capacitación y perfeccionamiento; prestación de servicios no educativos de apoyo a procesos o sistemas educativos como consultorías de educación, orientación educativa, servicios de exámenes y evaluación de los mismos; prestación de asesoramiento, capacitación y consultoría a las empresas y las administraciones públicas en materia de planificación, organización, eficiencia y control, información administrativa; actividades de apoyo a servicios comunitarios y educativos; actividades de traducción e interpretación, de enseñanza de idiomas y clases de conversación; producción y venta de material didáctico; gestión administrativa y financiera de programas educativos, de investigación y otros relacionados al arte y la cultura; la realización de campañas de comunicación y comercialización y otros servicios de publicidad dirigidos a atraer y retener clientes, posicionar, sensibilizar, comunicar, generar cambios de hábitos y conductas; producción de artículos promocionales; servicios de concesiones de servicio de comidas en instalaciones en régimen de concesión; alquiler de espacios y administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato; alquiler estudios y salas, con o sin operadores, para la producción de películas cinematográficas, grabaciones musicales, ensayos; alquiler de instrumentos musicales; servicio de mantenimiento y reparación de todo tipo de instrumentos musicales, equipos de iluminación, sonido y otros afines."*

### 2. FUNDAMENTOS DE HECHO:

Con oficio Nro. UAEP-GG-2023-0017-O de 06 de julio de 2023, la **Empresa Pública de la Universidad de las Artes - UARTES EP** solicitó al SERCOP la **determinación** de Giro Específico del Negocio. El SERCOP dio respuesta mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0323-OF de 10 de agosto de 2023.

Mediante oficios Nro. UAEP-GG-2023-0024-O y UAEP-GG-2023-0019-M de 21 de septiembre y 11 de octubre de 2023, respectivamente, la UARTES EP solicitó la **determinación** de Giro Específico del Negocio. El SERCOP remitió respuesta mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0425-OF de 22 de noviembre de 2023.

Con oficio Nro. UAEP-GG-2024-0005-O de 25 de abril de 2024, **UARTES EP** solicitó al SERCOP la **determinación** de Giro Específico del Negocio.

### 3. NORMATIVA APLICABLE:

El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre: "(...) el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el 50% a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí. [...] Las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias, podrán utilizar el régimen especial para contrataciones del giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. La determinación de giro específico le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública."

El artículo 4 de la LOSNCP, establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP-: legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

El numeral 1 del artículo 10 de la Ley Ibídem, determina las atribuciones del SERCOP, entre las cuales se encuentra: "(...) Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública".

El artículo 204 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-, establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de derecho público, de conformidad con el artículo 1 y numeral 8 del artículo 2 de la mencionada Ley;



**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2024-0317-OF**

**Quito, D.M., 05 de septiembre de 2024**

o las subsidiarias, definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de LOSNCP y el numeral 9 del artículo 2 de la Ley ibídem.

El mismo artículo prescribe que: *“Se considerará exclusivamente giro específico de negocio cuando la empresa demuestre que esta contratación requiere un tratamiento especial, debido a la regulación por una ley específica, por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, por tratarse de contratos de orden societarios, o debido a la naturaleza empresarial propia o riesgo de competencia en el mercado. [...] Esta modalidad no podrá ser utilizada como mecanismo de evasión de los procedimientos de contratación de régimen común (...)”*.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 9 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en concordancia con el número 6 del artículo 8, y número 4 del artículo 9 del RGLOSNC; y, el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo, el SERCOP expidió la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP-, contenida en la Resolución Externa No. R.E-SERCOP-2023-0134 de 01 de agosto de 2023, publicada en el Portal Institucional y en el Registro Oficial Segundo Suplemento Nro. 367 de 3 de agosto de 2023, que contempla la sección *“DEL PROCEDIMIENTO Y FORMALIDADES DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO”*.

El artículo 288 de la Normativa Secundaria emitidas por el SERCOP manifiesta que: *“Todas las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos al cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias, de las instituciones del sistema financiero y de seguros en las que el Estado o sus instituciones son accionistas únicos o mayoritarios, subsidiarias de derecho privado de las empresas estatales o públicas o de las sociedades mercantiles de derecho privado en las que el Estado o sus instituciones tengan participación accionaria o de capital superior al cincuenta (50%) por ciento exclusivamente para actividades específicas en sectores estratégicos definidos por el Ministerio del Ramo, que requieran la determinación de giro específico del negocio deberán solicitarlo de manera expresa al Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual remitirán la siguiente documentación: 1. Documento suscrito por el representante legal o su delegado, por el cual solicite motivadamente la determinación del giro específico del negocio; 2. Copia de la escritura pública o del acto o normativa legal de constitución que permita verificar la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública o personas jurídicas de derecho privado, de ser el caso; 3. Listado de CPC Nivel 9 de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa, mismas que deberán justificarse, de acuerdo con el formato aprobado por el SERCOP; y, 4. Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, deberán adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo y actualizado a la fecha de la solicitud.”*

El artículo 289 de la norma Ibídem señala: *“Quienes hayan obtenido la determinación del giro específico del negocio, podrán solicitar al SERCOP su ampliación y/o modificación, siempre que la petición se encuentre respaldada por el objeto social vigente. Para el efecto se adjuntará la siguiente documentación: 1.- Resolución de determinación emitida por el SERCOP; y 2.- Los requisitos determinados en el artículo precedente.”*

El Art. 293 de la Normativa Secundaria señalada, establece que *“El SERCOP podrá revisar, en cualquier momento, las contrataciones determinadas como giro específico del negocio y verificará si existiere información nueva que modifique las condiciones en las que se determinó, amplió y/o modificó el giro específico del negocio.”*

A través del Portal Institucional del SERCOP, en el link:

<http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/>, el SERCOP, como ente rector del SNCP, emitió el *“Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas”*.

**4. RESOLUCIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO:**



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2024-0317-OF

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2024

Sobre la base de la legislación transcrita y conforme a los análisis pertinentes realizados por las Direcciones de Estudios de Contratación Pública y de Riesgos en Contratación Pública del SERCOP, contenidos en el informe Nro. GEN-013-2024 de 27 de junio de 2024, el Perfil de Riesgos de 26 de junio de 2024; y, la resolución del Comité de Giro Específico del Negocio, constante en el acta Nro. 108 de sesión ordinaria de 11 de julio de 2024 y al informe remitido por la Presidente del Comité del Giro Específico del Negocio en memorando SERCOP-SDG-2024-0125-M de 02 de septiembre de 2024; me permito manifestar:

El objeto de la Empresa Pública de la Universidad de las Artes -UARTES EP está centrado en la administración, comercialización y gestión operativa de productos, servicios u obras de carácter pedagógico, artístico, cultural o científico, para lo cual puede ejecutar una serie de actividades relacionadas y detalladas en su estatuto.

La empresa expuso que se desenvuelve en un mercado dinámico, en el que la mayoría de proveedores pertenecen al sector privado y pueden realizar las contrataciones que requieran para brindar un servicio integral a sus clientes, sin estar supeditados a los tiempos establecidos en los procedimientos de contratación pública, además de resaltar que es una empresa pública con poca experiencia y participación en este mercado, por ende busca aprovechar la mayoría de oportunidades que se le presenten, para lo cual expuso las dificultades que ha encontrado en su gestión, así como señalar que el procedimiento de Giro Específico del Negocio es la herramienta mediante el cual podrá competir en igualdad de condiciones con sus competidores privados.

Es importante resaltar que el procedimiento de Régimen Especial - Giro Específico del Negocio tiene su fundamento en la necesidad de dotar a las empresas públicas de una normativa ágil, que les permitan competir con las empresas del sector privado, dentro del segmento de actividades comerciales para el que fueron creadas. Las contrataciones que una empresa pública realice a través de Giro Específico del Negocio además de estar directamente relacionadas a su objeto social deben significar un **aumento o estímulo en su margen de competitividad** frente a empresas privadas de su mismo segmento, así como permitirles a las empresas cumplir con el fin para el que fueron creadas.

De igual manera, se debe considerar lo expuesto por la empresa en referencia a que sus contrataciones no pueden ser realizadas ni planificadas con anticipación pues dependen de los contratos que la empresa consiga y de las especificaciones que determinen los clientes, es decir, la empresa afirmó que no puede determinar el qué, cuánto y cuándo de sus contrataciones para los CPC solicitados.

Asimismo, es pertinente considerar la naturaleza del mercado en el que se desenvuelve la empresa, relacionado al arte, mismo que es versátil y cambiante, lo que no permite homogenizar todas sus características para que la empresa realice una sola contratación de los servicios solicitados; además de la diferencia con las empresas privadas que pueden contratar los servicios que requieran en el momento que los necesiten y se ajustan a estos cambios y características.

En referencia a los CPC solicitados, con base en los justificativos remitidos por la UARTES EP se concluye que corresponden a servicios relacionados directamente con el objeto de la empresa y necesarios para la ejecución de sus contratos, y que justifica la necesidad del uso de Giro Específico del Negocio y su consecuente determinación por parte de este Servicio Nacional, toda vez que les aportaría competitividad frente a otras empresas. Por lo expuesto, **se aprueba** la solicitud de determinación de Giro Específico del Negocio de la UARTES EP para los siguientes CPC, descripción del producto y objetos de la contratación conforme el siguiente detalle:

| NRO. | CPC N9    | Descripción CPC N9  | Objeto de la contratación   |
|------|-----------|---|---|
| 1    | 631100012 | SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y<br>SERVICIOS CONEXOS<br>PROPORCIONADOS POR HOTELES | Contratación de servicio de alojamiento para participantes en actividades artísticas, culturales, educativas y científicas. |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2024-0317-OF

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2024

|    |            |   |  |
|----|------------|---|--|
| 2  | 661100011  | SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS POR LINEAS AEREAS DE SERVICIO EN HORARIOS REGULAR, INCLUSO LOS HELICOPTEROS DE CUALQUIER TIPO  | Contratación de servicio de transporte aéreo para participantes en eventos, actividades artísticas, culturales, educativas y científicas     |
| 3  | 6431200122 | SERVICIO DE TRANSPORTE POR VIAS PRINCIPALES CON RUTA DE 76 A 120 KM DIARIOS(VEHICULO TIPO FURGONETA)  | Contratación de servicio de transporte de furgonetas para eventos y actividades artísticas, culturales y educativas.                         |
| 4  | 643210011  | SERVICIOS DE ALQUILER DE AUTOMOVILES PARTICULARES CON CONDUCTOR, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE TAXI  | Contratación de servicio de transporte de automóviles para eventos y actividades artísticas, culturales y educativas.                        |
| 5  | 546990311  | SERVICIOS DE TRABAJOS DE INSTALACION, QUE NO ESTEN CLASIFICADOS EN OTRO LUGAR, QUE INCLUYEN ARTICULOS QUE NO ESTEN CONSIDERADOS COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA BASICA DEL EDIFICIO | Contratación de servicio de montaje e instalación de obras, equipos y estructuras para espacios expositivos y al aire libre                  |
| 6  | 732100121  | ALQUILER DE EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO  | Contratación de servicio de alquiler de equipos de amplificación de sonido para la producción de eventos artísticos, culturales y educativos |
| 7  | 732100122  | ALQUILER DE EQUIPOS DE ILUMINACION ESCENICA   | Contratación de servicio de alquiler de equipos de iluminación para la producción de eventos artísticos, culturales y educativos.            |
| 8  | 732100123  | ALQUILER DE TARIMAS Y ESTRUCTURAS ESCENICAS   | Contratación de servicio de alquiler de tarimas y estructuras escénicas para la producción de eventos artísticos, culturales y educativos.   |
| 9  | 643500011  | SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONES CON CONDUCTOR   | Contratación de servicio de transporte para traslado de equipos, materiales e insumos para actividades artísticas, culturales y educativas   |
| 10 | 732900012  | CÁMARAS   | Contratación de servicio de alquiler de cámaras y/o equipos de video para proyección en eventos artísticos, culturales y educativos.         |
| 11 | 962900112  | SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P. (OPERACION DE DECORADOS Y TELONERIA DE FONDO)   | Contratación de servicios de diseño y decoración para eventos y actividades artísticas, culturales y educativas                              |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2024-0317-OF

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2024

|    |            |   |  |
|----|------------|---|--|
| 12 | 732300114  | ALQUILER DE MUEBLES   | Contratación de servicio de alquiler de mobiliario para eventos y/o actividades institucionales, artísticas, culturales y educativas   |
| 13 | 836100011  | SERVICIOS DE PLANIFICACION, CREACION Y EJECUCION DE LA TOTALIDAD O DE PARTE DE LAS CAMPANAS DE PUBLICIDAD, INCLUIDA LA SELECCION DE LOS MEDIOS DE INFORMACION QUE SE VAN A UTILIZAR, EL DISEÑO DE ANUNCIOS, ILUSTRACIONES, CARTELES, ETC., CONFECCION DE GUIONE | Contratación de servicios comunicacionales para posicionamiento de proyectos y actividades artísticas, culturales y educativas.  |
| 14 | 9290000138 | SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA CONCEPTUALIZACION Y/O DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DIDACTICAS  | Contratación de servicios de consultoría para la conceptualización y desarrollo de herramientas didácticas digitales para proyectos educativos o culturales.   |
| 15 | 891211012  | SERVICIOS DE IMPRESION INCLUIDO EL MATERIAL DE ACUERDO A FORMATOS ESTABLECIDOS  | Contratación de servicio de impresión de material para proyectos y actividades artísticas, culturales y educativas.  |
| 16 | 632100011  | SERVICIOS DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE COMIDAS Y SERVICIOS CONEXOS DE SUMINISTRO DE BEBIDAS PRESTADOS POR RESTAURANTES, CAFETERIAS E INSTALACIONES ANALOGAS QUE PRESTAN UN SERVICIO COMPLETO DE CAMAREROS PARA CLIENTES SENTADOS A LA MESA (CON BARRAS Y RESE | Contratación de servicio de preparación de alimentos, incluida dieta con servicio a la mesa en restaurantes, cafeterías y otras instalaciones análogas, para actividades artísticas, educativas y/o culturales |
| 17 | 859900812  | SERVICIOS DE CONTRATACION DE ARTISTAS   | Contratación de artistas para el desarrollo de servicios artísticos, culturales y educativos.  |
| 18 | 389602011  | OBRAS ORIGINALES DE ARTE ESCULTORICO Y ESTATUARIO, DE CUALQUIER MATERIAL: BUSTOS ESCULPIDOS, ESCULTURAS ORIGINALES, ETC.  | Adquisición de obras originales de arte plasmadas en cualquier material y formato para su comercialización.  |
| 19 | 512300011  | DERECHOS DE AUTOR, PUEDEN SER ARTISTICAS Y LITERARIAS: MAPAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y OBRAS DE COREOGRAFIA, DERECHO A COPIAR O REPRODUCIR CUALQUIER TIPO DE OBRA ; DERECHO A LA ACTUACION EN PUBLICO ; DERECHO A REALIZAR GRABACIONES DE SONIDO O   | Adquisición de derechos de autor sobre obras artísticas para su difusión, explotación y/o reproducción.  |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2024-0317-OF

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2024

|    |           |                          |  |
|----|-----------|--------------------------|--|
| 20 | 325300019 | MATERIALES DE PUBLICIDAD | Adquisición de material promocional y publicitario para actividades artísticas, educativas y/o culturales. |
|----|-----------|--------------------------|--|

La **Empresa Pública de la Universidad de las Artes - UARTES EP** deberá utilizar el o los CPC conforme **las descripciones del producto y los objetos de la contratación expresamente aprobados por este Servicio Nacional**, bajo ningún parámetro se utilizará el CPC para otras descripciones de producto y otros objetos que no sea el aprobado en el presente pronunciamiento, caso contrario la entidad incurrirá en la responsabilidad determinada en el artículo 99 de la LOSNCP.

Es importante señalar que la aprobación de la solicitud de determinación de la **Empresa Pública de la Universidad de las Artes - UARTES EP** está condicionada a:

- La **Empresa Pública de la Universidad de las Artes - UARTES EP** hará uso de los CPC únicamente con el fin de **cumplir los contratos de trabajo que suscriba y las operaciones que realice para su efecto**, mismos que deberán estar alineados a su objeto social. En ningún caso los CPC serán utilizados para compra de dotación propia de la empresa o de servicios no relacionados con su operación pues en ambos casos su contratación se realizará mediante procedimientos de contratación pública diferentes al Régimen Especial de Giro Específico del Negocio garantizando los principios y objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Asimismo, se recuerda a la **Empresa Pública de la Universidad de las Artes - UARTES EP** observar lo estipulado en los artículos 78 y 79 de la LOSNCP, referentes a la cesión y subcontratación.

Así mismo, es necesario señalar que la contratación de los CPC aprobados mediante Giro Específico del Negocio **en lo único que difiere del procedimiento común es en la fase precontractual**; toda vez que para la etapa preparatoria, contractual y de ejecución se regirán en lo determinado en la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa conexas emitida por el SERCOP.

En este sentido, la **Empresa Pública de la Universidad de las Artes - UARTES EP** deberá observar lo que establece el número 8 del artículo 2 de la LOSNCP: "(...) *Las empresas públicas que participen como proveedores en la modalidad de contratación interadministrativa detallada en el inciso anterior, no pueden participar en cualquier forma asociativa, como consorcio o asociación o a través del mecanismo previsto en los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras privadas, en cualquier porcentaje de participación. La contratación interadministrativa no será utilizada como mecanismo de evasión de los procedimientos previstos en esta Ley, o como mecanismo de intermediación; por lo que si se detecta, estas anomalías se presumirá la evasión o intermediación, y se aplicarán las sanciones que correspondan. (...)*".

Asimismo, se recuerda lo estipulado en el artículo 79 de la LOSNCP: "Art. 79.- *Subcontratación.- El contratista podrá subcontratar la ejecución parcial del contrato con personas naturales o jurídicas registradas en el RUP, bajo su riesgo y responsabilidad. [...] Las subcontrataciones que realicen las entidades previstas en el numeral 8 del artículo 2 de esta Ley en calidad de contratistas, observarán los procedimientos de selección previstos en esta Ley.*"

La **Empresa Pública de la Universidad de las Artes - UARTES EP** deberá observar los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley, como son concurrencia, trato justo, igualdad, legalidad, participación ecuatoriana, transparencia, publicidad y el garantizar el correcto uso del gasto público. De esta manera, los procedimientos que se lleven a cabo a través de Giro Específico del Negocio deberán garantizar la competencia y concurrencia, por lo cual, será responsabilidad de la entidad contratante el cumplimiento de este parámetro para la aplicación de dicho Giro.

La **Empresa Pública de la Universidad de las Artes - UARTES EP** se sujetará a lo establecido en el numeral



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2024-0317-OF

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2024

8 del artículo 2 de la LOSNCP y al artículo 204 del RGLOSNCP, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro específico exclusivamente y de la determinación aprobada por este Servicio Nacional. Para el efecto, la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 30 días. Para esto puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP en el siguiente link:

[https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/06/Reglamento\\_Giro-Espec%C3%ADfico\\_Negocio.doc](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/06/Reglamento_Giro-Espec%C3%ADfico_Negocio.doc).

De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP, en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto y que se establece en el presente oficio.

Se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio **no exime** a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores -RUP, ni de la realización de contrataciones por selección y con proveedores confiables y competitivos.

Además, la **Empresa Pública de la Universidad de las Artes - UARTES EP** dará estricto cumplimiento a lo establecido en el penúltimo inciso del artículo 169 del RGLOSNCP: *“Salvo las excepciones establecidas en la Ley y este Reglamento, los procedimientos de contratación pública bajo la modalidad de régimen especial serán publicados en el Portal de COMPRASPÚBLICAS.”*.

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, que dispone: *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes.”*.

Cabe aclarar que, a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá **únicamente como válidos los códigos CPC otorgados mediante el presente oficio**. Se le previene a la entidad que, de utilizar otros documentos anteriores o ajenos a los mencionados, el SERCOP, así como las entidades de control, en ejercicio de sus atribuciones tomarán las acciones legales pertinentes, al amparo del artículo 15 de la LOSNCP.

De la misma manera, se debe indicar que la entidad contratante para la aplicación del Giro Específico del Negocio deberá considerar, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 25.1 de la LOSNCP, la incorporación de producción ecuatoriana en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo por la entidad contratante a través de Giro Específico del Negocio.

Por otra parte, se menciona a la entidad contratante que, con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la LOSNCP, este Servicio remitirá a la Contraloría General del Estado, los oficios en los que consta la autorización del uso de este Régimen Especial con el fin de que el citado ente de control realice las acciones que correspondan.

En cumplimiento del artículo 205 del RGLOSNCP, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su Giro Específico del Negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la LOSNCP, la entidad contratante y sus





Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2024-0317-OF

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2024

servidores que intervengan serán responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación pública a través del Giro Específico del Negocio conforme las disposiciones contenidas en el presente documento; y observar las disposiciones del ordenamiento jurídico aplicable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Deborah Cristine Jones Faggioni  
**DIRECTORA GENERAL**

Referencias:

- SERCOP-DGDA-2024-7041-EXT

Copia:

Señorita Máster  
Roxana Sierra Marín  
**Subdirectora General**

Señor Abogado  
Marlon Roberto Vinueza Armijos  
**Coordinador General de Asesoría Jurídica**

Señor Economista  
Diego Renán Benavides Huera  
**Director de Estudios de Contratación Pública**

pv/db/rs

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0425-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2023

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de determinación de Giro Específico del Negocio - UARTES EP

Señorita Magíster  
Sabrina Valeria Ibarra Sánchez  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES -UARTES EP**  
Uartes.ep@uartes.edu.ec

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. UAEP-GG-2023-0024-O de 21 de septiembre de 2023, mediante el cual la **Empresa Pública de la Universidad de las Artes - UARTES EP** solicitó al Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP la **determinación** de Giro Específico del Negocio; al respecto me permito manifestar lo siguiente:

### **1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE:**

Mediante Resolución No. CG-UA-2019-081 de 11 de septiembre de 2019, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes expidió la creación y el estatuto de la Empresa Pública de la Universidad de las Artes - UARTES EP como persona jurídica de derecho público.

El artículo 3 de su Estatuto Constitutivo establece el objeto de la UARTES EP:

*“(...) la administración, comercialización y gestión operativa de productos, servicios u obras de carácter pedagógico, artístico, cultural o científico, que tengan relación con la Universidad de las Artes, con personas naturales o jurídicas externas a la Universidad.*

*Como objeto también se realizará la organización, producción, promoción y/o gestión de todo tipo de eventos, incluidos obras de teatro, conciertos, óperas, espectáculos de danza y otras actividades escénicas, incluidas las actividades complementarias para la producción; alquiler de equipos de sonido, iluminación y otros equipos requeridos para la producción de eventos; prestación de servicios relacionados con viajes, compra de pasajes, hospedaje, y transporte de personas, incluidas las actividades de alquiler de automóviles; edición de música, incluidas las actividades de adquisición y registro de los derechos de autor de composiciones musicales, promoción, autorización y utilización de esas composiciones en grabaciones, en la radio, en la televisión, en películas, en interpretaciones en vivo, en medios impresos y en otros medios; distribución de grabaciones de sonido a mayoristas o minoristas o directamente al público; actividades de servicios de grabación de sonido en estudio o en otros lugares, incluida la producción*

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0425-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2023

*de programas de radio grabados y en vivo; actividades de galerías de arte comerciales, servicios de curaduría y residencias artísticas; edición de fotografías, grabados y reproducción de obras de arte; actividades de documentación e información realizadas por bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audición y proyección, archivos abiertos al público en general; actividades de producción, posproducción y distribución de películas cinematográficas, videos, producción de programas y anuncios de radio y televisión, se incluye la adquisición de los derechos de distribución de películas, cintas de vídeo, DVD y otros formatos; proyección de películas cinematográficas en cines, al aire libre o en otros locales de proyección y actividades de cineclubes; actividades de impresión, publicación y edición de libros, revistas, periódicos y otras publicaciones, incluido las programaciones de radio, televisión y otros medios; venta al por mayor y menor de libros, revistas, pinturas y otros insumos y materiales relacionados al arte y cultura; actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales; actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etcétera, a editores, productores, etcétera; servicios de representación de artistas; actividades de capacitación y consultoría relacionadas al arte, la cultura y bienestar; formación artística, escuelas de artes y escuelas de artes interpretativas; actividades de centros de capacitación artesanal: carpintería, tallado en madera, escultura, joyería, manualidades, etcétera; actividades de enseñanza que no pueden asignarse a un nivel determinado, incluye los procesos de formación docente de capacitación y perfeccionamiento; prestación de servicios no educativos de apoyo a procesos o sistemas educativos como consultorías de educación, orientación educativa, servicios de exámenes y evaluación de los mismos; prestación de asesoramiento, capacitación y consultoría a las empresas y las administraciones públicas en materia de planificación, organización, eficiencia y control, información administrativa; actividades de apoyo a servicios comunitarios y educativos; actividades de traducción e interpretación, de enseñanza de idiomas y clases de conversación; producción y venta de material didáctico; gestión administrativa y financiera de programas educativos, de investigación y otros relacionados al arte y la cultura; la realización de campañas de comunicación y comercialización y otros servicios de publicidad dirigidos a atraer y retener clientes, posicionar, sensibilizar, comunicar, generar cambios de hábitos y conductas; producción de artículos promocionales; servicios de concesiones de servicio de comidas en instalaciones en régimen de concesión; alquiler de espacios y administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato; alquiler estudios y salas, con o sin operadores, para la producción de películas cinematográficas, grabaciones musicales, ensayos; alquiler de instrumentos musicales; servicio de mantenimiento y reparación de todo tipo de instrumentos musicales, equipos de iluminación, sonido y otros afines."*

## **2. FUNDAMENTOS DE HECHO:**

La Empresa Pública de la Universidad de las Artes - UARTES EP fue creada mediante

**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0425-OF**

**Quito, D.M., 22 de noviembre de 2023**

Resolución Nro. CG-UA-2019-081 de 11 de septiembre de 2019, en la cual la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, legalizó y aprobó la creación de la empresa como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, económica, financiera, administrativa y de gestión, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la Ley Orgánica de Empresas Públicas – LOEP.

Con oficio Nro. UAEP-GG-2023-0017-O de 06 de julio de 2023, la UARTES EP solicitó al SERCOP la determinación de Giro Específico del Negocio. El SERCOP dio respuesta mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0323-OF de 10 de agosto de 2023.

Mediante oficios Nro. UAEP-GG-2023-0024-O y UAEP-GG-2023-0019-M de 21 de septiembre y 11 de octubre de 2023, respectivamente, la UARTES EP solicitó la determinación de Giro Específico del Negocio.

### **3. NORMATIVA APLICABLE:**

El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-<sup>1</sup>, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre: “(...) *el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...] El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. (...)*”.

El artículo 4 de la LOSNC<sup>1</sup>, establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP-, entre otros los principios de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia.

El numeral 1 del artículo 10 de la Ley Ibídem, determina las atribuciones del SERCOP, entre las cuales se encuentra: “(...) *Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública*”.

El artículo 204 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-<sup>2</sup>, establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de derecho

**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0425-OF**

**Quito, D.M., 22 de noviembre de 2023**

público, de conformidad con el artículo 1 y numeral 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de LOSNCP y el numeral 9 del artículo 2 de la Ley ibídem.

El mismo artículo prescribe que: *“Se considerará exclusivamente giro específico de negocio cuando la empresa demuestre que esta contratación requiere un tratamiento especial, debido a la regulación por una ley específica, por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, por tratarse de contratos de orden societarios, o debido a la naturaleza empresarial propia o riesgo de competencia en el mercado. [...] Esta modalidad no podrá ser utilizada como mecanismo de evasión de los procedimientos de contratación de régimen común (...)”*.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 9 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en concordancia con el número 6 del artículo 8, y número 4 del artículo 9 del RGLOSNC; y, el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo, el SERCOP expidió la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP-, contenida en la Resolución Externa No. R.E-SERCOP-2023-0134 de 01 de agosto de 2023, publicada en el Portal Institucional y en el Registro Oficial Segundo Suplemento Nro. 367 de 3 de agosto de 2023, que contempla la sección *“DEL PROCEDIMIENTO Y FORMALIDADES DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO”*.

El artículo 288 de la Normativa Secundaria emitidas por el SERCOP manifiesta que: *“Todas las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos al cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias, de las instituciones del sistema financiero y de seguros en las que el Estado o sus instituciones son accionistas únicos o mayoritarios, subsidiarias de derecho privado de las empresas estatales o públicas o de las sociedades mercantiles de derecho privado en las que el Estado o sus instituciones tengan participación accionaria o de capital superior al cincuenta (50%) por ciento exclusivamente para actividades específicas en sectores estratégicos definidos por el Ministerio del Ramo, que requieran la determinación de giro específico del negocio deberán solicitarlo de manera expresa al Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual remitirán la siguiente documentación: 1. Documento suscrito por el representante legal o su delegado, por el cual solicite motivadamente la determinación del giro específico del negocio; 2. Copia de la escritura pública o del acto o normativa legal de constitución que permita verificar la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública o personas jurídicas de derecho privado, de ser el caso; 3. Listado de CPC Nivel 9 de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa, mismas que deberán justificarse, de acuerdo con el formato aprobado por el SERCOP; y, 4. Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, deberán adjuntar el certificado de socios o accionistas de*

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0425-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2023

*la empresa, emitido por el organismo de control respectivo y actualizado a la fecha de la solicitud. ”.*

El artículo 289 de la norma *Ibídem* señala: “*Quienes hayan obtenido la determinación del giro específico del negocio, podrán solicitar al SERCOP su ampliación y/o modificación, siempre que la petición se encuentre respaldada por el objeto social vigente. Para el efecto se adjuntará la siguiente documentación: 1.- Resolución de determinación emitida por el SERCOP; y 2.- Los requisitos determinados en el artículo precedente.*”.

A través del Portal Institucional del SERCOP, en el link:

<http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/>, el SERCOP, como ente rector del SNCP, emitió el “Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas”.

#### **4. RESOLUCIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO:**

Sobre la base de la legislación transcrita y conforme a los análisis pertinentes realizados por las Direcciones de Estudios de Contratación Pública y de Riesgos en Contratación Pública del SERCOP, contenidos en el informe Nro. GEN-014-2023 de 08 de noviembre de 2023, el Perfil de Riesgos de 24 de octubre de 2023; y, la resolución del Comité de Giro Específico del Negocio, constante en el acta de sesión ordinaria de 15 de noviembre de 2023; me permito manifestar:

La UARTES EP es una empresa pública creada como persona jurídica de derecho público, con la finalidad de promover la relación permanente de la Universidad de las Artes y el entorno local, nacional e internacional, generando vínculos con los procesos de docencia, investigación e innovación, en el marco de una oferta de productos y servicios que aporten al fortalecimiento de la educación y las artes y al fomento de la economía en el ámbito de la cultura.

Es importante señalar que el procedimiento de Régimen Especial - Giro Específico del Negocio tiene su fundamento en la necesidad de dotar a las empresas públicas de una normativa ágil, que les permitan competir con las empresas del sector privado, dentro del segmento de actividades comerciales para el que fueron creadas; en observancia de los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley, como son concurrencia, trato justo, igualdad, legalidad, participación ecuatoriana, transparencia, publicidad y el garantizar el correcto uso del gasto público.

Las contrataciones que una empresa pública realice a través de Giro Específico del Negocio además de estar **directamente relacionadas a su objeto social** deben significar un **aumento o estímulo en su margen de competitividad** frente a empresas privadas de

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0425-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2023

su mismo segmento, situación que la empresa no ha demostrado pues no ha identificado claramente a su competencia.

En relación a los CPC solicitados y con base en los justificativos remitidos por la UARTES EP se considera que la empresa no ha demostrado la pérdida de competitividad al realizar otros procedimientos de contratación del Régimen Común o Régimen Especial distintos al Giro Específico del Negocio; por lo cual se **niega** la solicitud de ampliación de Giro Específico del Negocio de la UARTES EP para los siguientes CPC, descripción del producto y objeto de la contratación, conforme el detalle:

| Nro. | CPC N9    | Descripción   | Objeto de contratación  |
|------|-----------|---|---|
| 1    | 47313001  | TELEVISORES, MONITORES, RECEPTORES DE VIDEO, PROYECTORES DE VIDEO | Contratación de servicio de alquiler de televisores, monitores, receptores de video, proyectores de video y equipos complementarios para eventos                |
| 2    | 47313001  | TELEVISORES, MONITORES, RECEPTORES DE VIDEO, PROYECTORES DE VIDEO | Contratación de servicio de alquiler de televisores, monitores, receptores de video, proyectores de video y equipos complementarios para fines comunicacionales |
| 3    | 325300019 | MATERIALES DE PUBLICIDAD  | Adquisición de material promocional y publicitario para su comercialización.  |
| 4    | 381210015 | ENTANTERIA PARA LIBROS  | Adquisición de estanterías y otros muebles para salas de lectura y bibliotecas  |
| 5    | 381400018 | MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO   | Contratación de servicio de alquiler de mobiliario museográfico para eventos y espacios expositivos   |
| 6    | 381400018 | MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO   | Adquisición de mobiliario museográfico para eventos y espacios expositivos  |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0425-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2023

|    |           |   |  |
|----|-----------|---|--|
| 7  | 389602011 | OBRAS ORIGINALES DE ARTE ESCULTORICO Y ESTATUARIO, DE CUALQUIER MATERIAL: BUSTOS ESCULPIDOS, ESCULTURAS ORIGINALES, ETC.  | Adquisición de obras originales de arte plasmadas en cualquier material y formato para su comercialización |
| 8  | 483231012 | PROYECTOR DIGITAL   | Contratación de servicio de alquiler de equipo de proyección y video para la producción de eventos         |
| 9  | 512300011 | DERECHOS DE AUTOR, PUEDEN SER ARTISTICAS Y LITERARIAS: MAPAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y OBRAS DE COREOGRAFIA, DERECHO A COPIAR O REPRODUCIR CUALQUIER TIPO DE OBRA ; DERECHO A LA ACTUACION EN PUBLICO ; DERECHO A REALIZAR GRABACIONES DE SONIDO O | Contratación de derechos de autor sobre obras musicales para su explotación                                |
| 10 | 512300011 | DERECHOS DE AUTOR, PUEDEN SER ARTISTICAS Y LITERARIAS: MAPAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y OBRAS DE COREOGRAFIA, DERECHO A COPIAR O REPRODUCIR CUALQUIER TIPO DE OBRA ; DERECHO A LA ACTUACION EN PUBLICO ; DERECHO A REALIZAR GRABACIONES DE SONIDO O | Contratación de derechos de autor sobre obras visuales para su explotación.                                |
| 11 | 512300011 | DERECHOS DE AUTOR, PUEDEN SER ARTISTICAS Y LITERARIAS: MAPAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y OBRAS DE COREOGRAFIA, DERECHO A COPIAR O REPRODUCIR CUALQUIER TIPO DE OBRA ; DERECHO A LA ACTUACION EN PUBLICO ; DERECHO A REALIZAR GRABACIONES DE SONIDO O | Contratación de derechos de autor sobre obras literarias para su explotación                               |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0425-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2023

|    |           |   |  |
|----|-----------|---|--|
| 12 | 512300011 | DERECHOS DE AUTOR, PUEDEN SER ARTISTICAS Y LITERARIAS: MAPAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y OBRAS DE COREOGRAFIA, DERECHO A COPIAR O REPRODUCIR CUALQUIER TIPO DE OBRA ; DERECHO A LA ACTUACION EN PUBLICO ; DERECHO A REALIZAR GRABACIONES DE SONIDO O   | Contratación de derechos de autor sobre obras escénicas para su explotación.   |
| 13 | 512300011 | DERECHOS DE AUTOR, PUEDEN SER ARTISTICAS Y LITERARIAS: MAPAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y OBRAS DE COREOGRAFIA, DERECHO A COPIAR O REPRODUCIR CUALQUIER TIPO DE OBRA ; DERECHO A LA ACTUACION EN PUBLICO ; DERECHO A REALIZAR GRABACIONES DE SONIDO O   | Contratación de derechos de autor sobre obras cinematográficas para su explotación.  |
| 14 | 631100012 | SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS PROPORCIONADOS POR HOTELES   | Contratación de servicio de alojamiento para participantes (académicos, artistas y su personal técnico) en actividades artísticas, culturales, educativas y científicas.                                       |
| 15 | 632100011 | SERVICIOS DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE COMIDAS Y SERVICIOS CONEXOS DE SUMINISTRO DE BEBIDAS PRESTADOS POR RESTAURANTES, CAFETERIAS E INSTALACIONES ANALOGAS QUE PRESTAN UN SERVICIO COMPLETO DE CAMAREROS PARA CLIENTES SENTADOS A LA MESA (CON BARRAS Y RESE | Contratación de servicio de preparación de alimentos, incluida dieta con servicio a la mesa en restaurantes, cafeterías y otras instalaciones análogas, para actividades artísticas, educativas y/o culturales |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0425-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2023

|    |           |  |  |
|----|-----------|--|--|
| 16 | 632300012 | PREPARACION DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES. SE PUEDE INCLUIR TAMBIEN EL SERVICIO DE LA COMIDA | Contratación de servicio de preparación de alimentos, incluida dieta, para eventos   |
| 17 | 632300014 | PREPARACION DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA FIESTAS, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES. SE PUEDE INCLUIR TAMBIEN EL SERVICIO DE LA COMIDA   | Contratación de servicio de preparación de alimentos, incluida dieta con servicio a la mesa para eventos   |
| 18 | 643140011 | SERVICIOS REGULARES INTERURBANO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA   | Contratación de servicio de transporte para movilización de participantes en actividades artísticas, culturales, educativas y científicas          |
| 19 | 643210015 | SERVICIO DE TAXIS CONVENCIONAL CON CONDUCTOR   | Contratación de servicio de transporte para movilización de participantes en eventos, actividades artísticas, culturales, educativas y científicas |
| 20 | 643500011 | SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONES CON CONDUCTOR  | Contratación de servicio de transporte para traslado de equipos, materiales e insumos para actividades artísticas, culturales y educativas         |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0425-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2023

|    |           |  |  |
|----|-----------|--|--|
| 21 | 661100011 | SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS POR LINEAS AEREAS DE SERVICIO EN HORARIOS REGULAR, INCLUSO LOS HELICOPTEROS DE CUALQUIER TIPO | Contratación de servicio de transporte aéreo para participantes en eventos, actividades artísticas, culturales, educativas y científicas |
| 22 | 732100121 | ALQUILER DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION DE SONIDO   | Contratación de servicio de alquiler de equipos de amplificación de sonido para la producción de eventos                                 |
| 23 | 732100122 | ALQUILER DE EQUIPOS DE ILUMINACION ESCENICA  | Contratación de servicio de alquiler de equipos de iluminación para la producción de eventos   |
| 24 | 732100123 | ALQUILER DE TARIMAS Y ESTRUCTURAS ESCENICAS  | Contratación de servicio de alquiler de tarimas y estructuras escénicas para la producción de eventos                                    |
| 25 | 732300114 | ALQUILER DE MUEBLES  | Contratación de servicio de alquiler de mobiliario para eventos y/o actividades institucionales  |
| 26 | 732900012 | CÁMARAS  | Contratación de servicio de alquiler de cámaras y otros equipos complementarios para eventos   |
| 27 | 732900012 | CÁMARAS  | Contratación de servicio de alquiler de cámaras y otros equipos complementarios para fines comunicacionales                              |
| 28 | 831390262 | INVESTIGACION, DOCUMENTACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN AUDIOVISUAL ACERCA DE NACIONALIDADES Y SOCIEDADE                                     | Contratación de servicio de producción audiovisual para proyectos educativos   |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0425-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2023

|    |           |   |  |
|----|-----------|---|--|
| 29 | 836100011 | SERVICIOS DE PLANIFICACION, CREACION Y EJECUCION DE LA TOTALIDAD O DE PARTE DE LAS CAMPANAS DE PUBLICIDAD, INCLUIDA LA SELECCION DE LOS MEDIOS DE INFORMACION QUE SE VAN A UTILIZAR, EL DISEÑO DE ANUNCIOS, ILUSTRACIONES, CARTELES, ETC., CONFECCION DE GUIONE | Contratación de servicios comunicacionales para posicionamiento de proyectos y/o actividades artísticas, culturales y/o educativas |
| 30 | 839100012 | TRADUCCION DE TEXTOS GENERAL Y ESPECIALIZADA (TRADUCCION DE TEXTOS TANTO PEQUEÑOS TALES COMO CERTIFICADOS)  | Contratación de servicio de traducción simultánea o consecutiva para eventos   |
| 31 | 839100012 | TRADUCCION DE TEXTOS GENERAL Y ESPECIALIZADA (TRADUCCION DE TEXTOS TANTO PEQUEÑOS TALES COMO CERTIFICADOS)  | Contratación de servicio de traducción de textos para productos informativos o comunicacionales                                    |
| 32 | 859900415 | SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE ARTE   | Contratación de servicios especializados en materia de arte para dirección y producción de obras artísticas                        |
| 33 | 859900415 | SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE ARTE   | Contratación de servicios especializados en materia de arte para proyectos artísticos y culturales                                 |
| 34 | 859900415 | SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE ARTE   | Contratación de servicios especializados en materia de arte para proyectos educativos  |
| 35 | 859900821 | EDUCACION ARTISTICA   | Contratación de los servicios de educación artística para cursos, talleres o capacitaciones.                                       |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0425-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2023

|    |           |   |  |
|----|-----------|---|--|
| 36 | 891210111 | SERVICIOS DE IMPRESION DE LIBROS  | Contratación de servicio de impresión de libros artísticos, educativos y/o de investigación, para su distribución y/o venta en espacios físicos. |
| 37 | 891220021 | GRABACION Y REPRODUCCION DE AUDIO LIBROS EN CDS.  | Contratación de los servicios de grabación y reproducción de libros físicos para su conversión en audiolibros                                    |
| 38 | 911360211 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS POR OFICINAS, DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS CAMPANAS DE PUBLICIDAD   | Contratación de servicio de campaña de publicidad para promoción de productos y servicios artísticos, culturales y educativos                    |
| 39 | 912100111 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, OPERACIONALES Y DE APOYO A LOS SERVICIOS CULTURALES E INFORMATIVOS CON DIFUSION MAS ALLA DE LAS FRONTERAS, INCLUIDAS LAS BIBLIOTECAS, LAS SALAS DE LECTURA Y LOS SERVICIOS DE REFERENCIA SITUADOS EN EL EXTRANJERO | Contratación de servicio de organización y montaje para instalación de salas de lectura y bibliotecas  |
| 40 | 961110111 | SERVICIOS DE GRABACION EN ESTUDIO   | Contratación de servicio de grabación en estudio para creación o reproducción de obras artísticas  |
| 41 | 961210011 | PRODUCCION DE PELICULAS DE PUBLICIDAD   | Contratación de servicio de producción de películas de publicidad para fines comunicacionales.   |
| 42 | 961210013 | PRODUCCION DE CUÑAS PUBLICITARIAS PARA RADIO  | Contratación de servicio de producción de cuñas publicitarias para pauta en radio  |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0425-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2023

|    |           |  |  |
|----|-----------|--|--|
| 43 | 961300012 | UTILIZACION DE DECORADOS Y TELONES DE FONDO  | Adquisición de implementos decorativos y de escenografía para la producción de eventos   |
| 44 | 961510012 | SERVICIOS DE PROYECCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS EN SALAS DE CINE                               | Contratación de servicio de proyección de películas en salas de cine para eventos dirigidos al público   |
| 45 | 962200561 | SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS   | Contratación de servicio de producción de eventos para actividades artísticas, culturales y educativas   |
| 46 | 962300016 | SERVICIOS DE EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES                                       | Contratación de servicio de venta de tickets, billetes y/o entradas en puntos de venta simultáneos, físicos o digitales para las actividades artísticas, educativas y culturales |
| 47 | 962900112 | SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P. (OPERACION DE DECORADOS Y TELONERIA DE FONDO)            | Contratación de servicios de diseño y decoración para eventos, actividades artísticas, culturales y educativas   |
| 48 | 963200012 | SERVICIOS DE DISENADORES DE DECORADOS  | Contratación de servicios de diseño de decoración para eventos   |
| 49 | 963200014 | RESPONSABLES DE LA ILUMINACION   | Contratación del servicio de iluminación para eventos, actividades artísticas, culturales y educativas.  |
| 50 | 964110021 | DISENO, PRODUCCION E INVESTIGACION DE MUSEOLOGIA Y MUSEOGRAFIA PARA MUSEOS, EXPOSICIONES, FERIAS Y C | Contratación del servicio de investigación, diseño y producción de la museología y museografía para espacios y eventos artísticos  |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0425-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2023

|    |            |  |  |
|----|------------|--|--|
| 51 | 964110021  | DISEÑO, PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN DE MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA PARA MUSEOS, EXPOSICIONES, FERIAS Y C                     | Contratación de servicio de programación artística para museos y otros espacios culturales   |
| 52 | 964110121  | ESTUDIOS MUSEOLÓGICOS  | Contratación de servicio de museología para exposiciones   |
| 53 | 964110122  | ESTUDIOS MUSEOGRÁFICOS   | Contratación de servicios museográficos para exposiciones  |
| 54 | 9290000133 | SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EDUCACIÓN  | Contratación de servicio de consultoría en educación para programas educativos   |
| 55 | 9290000138 | SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS                             | Contratación de servicios de consultoría para la conceptualización y desarrollo de herramientas didácticas para proyectos educativos |
| 56 | 389602011  | OBRAS ORIGINALES DE ARTE ESCULTÓRICO Y ESTATUARIO, DE CUALQUIER MATERIAL: BUSTOS ESCULPIDOS, ESCULTURAS ORIGINALES, ETC. | Adquisición de obras originales de arte plasmadas en cualquier material y formato para equipar espacios culturales                   |
| 57 | 859900415  | SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE ARTE  | Contratación de servicios especializados en materia de arte para exposiciones de arte  |
| 58 | 859900812  | SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE ARTISTAS  | Contratación de artistas para el desarrollo de servicios artísticos, culturales y educativos   |
| 59 | 961110111  | SERVICIOS DE GRABACIÓN EN ESTUDIO  | Contratación de servicio de grabación y edición de producción sonora para repositorios de sonidos, música o composiciones.           |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0425-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2023

|    |           |   |  |
|----|-----------|---|--|
| 60 | 961110111 | SERVICIOS DE GRABACION EN ESTUDIO   | Contratación de servicio de grabación para creación de podcast o programas de radio  |
| 61 | 961210011 | PRODUCCION DE PELICULAS DE PUBLICIDAD   | Contratación del servicio de registro audiovisual para eventos y/o actividades institucionales   |
| 62 | 961510013 | SERVICIOS DE PROYECCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS AL AIRE LIBRE                                 | Contratación de servicio de proyección de películas al aire libre para eventos dirigidos al público  |
| 63 | 961510016 | SERVICIOS DE PROYECCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS EN OTROS LOCALES DE EXHIBICION                | Contratación de servicio de proyección de películas para eventos   |
| 64 | 961510017 | SERVICIOS DE PROGRAMACION CINEMATOGRAFICA   | Contratación de servicio de programación cinematográfica para eventos  |
| 65 | 962200561 | SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS  | Contratación del servicio de programación artística para eventos   |
| 66 | 962900113 | SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P. (EQUIPO DE ILUMINACION)                                 | Contratación del servicio de iluminación para actividades artísticas, culturales y educativas  |
| 67 | 962900114 | SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P. (EQUIPO DE SONIDO PARA REPRESENTACIONES)                | Contratación de servicio de alquiler de equipos de amplificación de sonido para la producción de actividades artísticas, culturales y educativas |
| 68 | 962900116 | SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P (ORGANIZACION DE EVENTO SOCIAL, CULTURAL, DESFILE, ETC.) | Contratación de servicios auxiliares para protocolo y seguridad en eventos   |
| 69 | 963200013 | SERVICIOS DE DISENADORES DE ESCENA  | Contratación de servicios de diseño de escenografía para actividades artísticas, culturales y educativas   |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0425-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2023

|    |           |  |   |
|----|-----------|--|---|
| 70 | 963200015 | DISENADORES DE VESTUARIOS                                  | Contratación de servicio de diseño y confección de vestuario para artistas              |
| 71 | 964110012 | SERVICIOS DE EXPOSICION DE COLECCIONES DE TODO TIPO (ARTE) | Contratación de servicio de exposición de colecciones de arte para espacios expositivos |

La **UARTES EP** realizará la contratación de los bienes y servicios negados en el presente oficio mediante procedimientos de contratación pública diferentes al Régimen Especial de Giro Específico del Negocio garantizando los principios y objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con sentimientos de distinguida consideración y alta estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Vanessa Alicia Centeno Vasco  
**DIRECTORA GENERAL**

Referencias:

- SERCOP-DGDA-2023-12623-EXT

Anexos:

- perfil\_de\_riesgo\_gen\_uartes\_ep\_.pdf  
- 3\_informe\_gen\_uartes\_ep\_08\_11\_2023-signed-signed-signed..pdf

Copia:

Señor Abogado  
Jorge Quincy Felix Romero  
**Subdirector General**

Señor Economista  
Diego Renán Benavides Huera  
**Director de Estudios de Contratación Pública**

Señor Economista  
Victor Alfonso Flores Procel  
**Analista de Estudios de Contratación Pública 2**

**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0425-OF**

**Quito, D.M., 22 de noviembre de 2023**

vf/db/jf

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0323-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de determinación de Giro Específico del Negocio - UARTES EP

Señorita Magíster  
Sabrina Valeria Ibarra Sánchez  
Uartes.ep@uartes.edu.ec

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. UAEP-GG-2023-0017-O de 06 de julio de 2023, mediante el cual la **Empresa Pública de la Universidad de las Artes - UARTES EP** solicitó al Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP la **determinación** de Giro Específico del Negocio; al respecto me permito manifestar lo siguiente:

### 1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE:

Mediante Resolución No. CG-UA-2019-081 de 11 de septiembre de 2019, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes expidió la resolución de creación y el estatuto de la Empresa Pública de la Universidad de las Artes (UARTES EP), como persona jurídica de derecho público.

Dentro del Estatuto constitutivo, en su artículo 3, en lo referente al objeto de la UARTES EP, se encuentran:

*“(...) la administración, comercialización y gestión operativa de productos, servicios u obras de carácter pedagógico, artístico, cultural o científico, que tengan relación con la Universidad de las Artes, con personas naturales o jurídicas externas a la Universidad.*

*Como objeto también se realizará la organización, producción, promoción y/o gestión de todo tipo de eventos, incluidos obras de teatro, conciertos, óperas, espectáculos de danza y otras actividades escénicas, incluidas las actividades complementarias para la producción; alquiler de equipos de sonido, iluminación y otros equipos requeridos para la producción de eventos; prestación de servicios relacionados con viajes, compra de pasajes, hospedaje, y transporte de personas, incluidas las actividades de alquiler de automóviles; edición de música, incluidas las actividades de adquisición y registro de los derechos de autor de composiciones musicales, promoción, autorización y utilización de esas composiciones en grabaciones, en la radio, en la televisión, en películas, en interpretaciones en vivo, en medios impresos y en otros medios; distribución de grabaciones de sonido a mayoristas o minoristas o directamente al público; actividades de servicios de grabación de sonido en estudio o en otros lugares, incluida la producción de programas de radio grabados y en vivo; actividades de galerías de arte comerciales,*

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0323-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

*servicios de curaduría y residencias artísticas; edición de fotografías, grabados y reproducción de obras de arte; actividades de documentación e información realizadas por bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audición y proyección, archivos abiertos al público en general; actividades de producción, posproducción y distribución de películas cinematográficas, videos, producción de programas y anuncios de radio y televisión, se incluye la adquisición de los derechos de distribución de películas, cintas de vídeo, DVD y otros formatos; proyección de películas cinematográficas en cines, al aire libre o en otros locales de proyección y actividades de cineclubes; actividades de impresión, publicación y edición de libros, revistas, periódicos y otras publicaciones, incluido las programaciones de radio, televisión y otros medios; venta al por mayor y menor de libros, revistas, pinturas y otros insumos y materiales relacionados al arte y cultura; actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales; actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etcétera, a editores, productores, etcétera; servicios de representación de artistas; actividades de capacitación y consultoría relacionadas al arte, la cultura y bienestar; formación artística, escuelas de artes y escuelas de artes interpretativas; actividades de centros de capacitación artesanal: carpintería, tallado en madera, escultura, joyería, manualidades, etcétera; actividades de enseñanza que no pueden asignarse a un nivel determinado, incluye los procesos de formación docente de capacitación y perfeccionamiento; prestación de servicios no educativos de apoyo a procesos o sistemas educativos como consultorías de educación, orientación educativa, servicios de exámenes y evaluación de los mismos; prestación de asesoramiento, capacitación y consultoría a las empresas y las administraciones públicas en materia de planificación, organización, eficiencia y control, información administrativa; actividades de apoyo a servicios comunitarios y educativos; actividades de traducción e interpretación, de enseñanza de idiomas y clases de conversación; producción y venta de material didáctico; gestión administrativa y financiera de programas educativos, de investigación y otros relacionados al arte y la cultura; la realización de campañas de comunicación y comercialización y otros servicios de publicidad dirigidos a atraer y retener clientes, posicionar, sensibilizar, comunicar, generar cambios de hábitos y conductas; producción de artículos promocionales; servicios de concesiones de servicio de comidas en instalaciones en régimen de concesión; alquiler de espacios y administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato; alquiler estudios y salas, con o sin operadores, para la producción de películas cinematográficas, grabaciones musicales, ensayos; alquiler de instrumentos musicales; servicio de mantenimiento y reparación de todo tipo de instrumentos musicales, equipos de iluminación, sonido y otros afines."*

## **2. FUNDAMENTOS DE HECHO:**

La Empresa Pública de la Universidad de las Artes - UARTES EP fue creada mediante Resolución Nro. CG-UA-2019-081 de 11 de septiembre de 2019, en la cual la Comisión

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0323-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

Gestora de la Universidad de las Artes, legalizó y aprobó la creación de la empresa como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, económica, financiera, administrativa y de gestión, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la Ley Orgánica de Empresas Públicas – LOEP.

Con Oficio Nro. UAEP-GG-2023-0017-O de 06 de julio de 2023, la UARTES EP solicitó al SERCOP la determinación de Giro Específico del Negocio.

### 3. NORMATIVA APLICABLE:

El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-<sup>1</sup>, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre: “(...) *el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...] El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. (...)*”.

El artículo 4 de la LOSNC<sup>1</sup>, establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP-, entre otros los principios de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia.

El numeral 1 del artículo 10 de la Ley Ibídem, determina las atribuciones del SERCOP, entre las cuales se encuentra: “(...) *Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública*”.

El artículo 204 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-<sup>2</sup>, establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de derecho público, de conformidad con el artículo 1 y numeral 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de LOSNC<sup>1</sup> y el numeral 9 del artículo 2 de la Ley ibídem.

El mismo artículo prescribe que: “*Se considerará exclusivamente giro específico de negocio cuando la empresa demuestre que esta contratación requiere un tratamiento*

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0323-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

*especial, debido a la regulación por una ley específica, por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, por tratarse de contratos de orden societarios, o debido a la naturaleza empresarial propia o riesgo de competencia en el mercado. [...] Esta modalidad no podrá ser utilizada como mecanismo de evasión de los procedimientos de contratación de régimen común (...)*”.

La LOSNCP, en el numeral 9 del artículo 10, atribuye al SERCOP las facultades para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, así como el Reglamento General a la LOSNCP, en su artículo 7 y Disposición General Cuarta; por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional y en el Registro Oficial Edición Especial 245, de 29 de enero de 2018, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las “*NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO*”.

El artículo 425 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, manifiesta que: “*Todas las empresas públicas, subsidiarias, o personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, que de conformidad con el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que requieran la determinación del giro específico del negocio por parte del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo con el objeto social de la entidad contratante que conste en la ley de creación, instrumento constitutivo, normativa sectorial o regulatoria o estatuto social, según sea el caso, deberán observar las disposiciones establecidas en este Capítulo.*”.

El artículo 426 de la Codificación, señala que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: “*(...) 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o*

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0323-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

*accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo.”.*

A través del Portal Institucional del SERCOP, en el link:  
<http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/>, el SERCOP, como ente rector del SNCP, emitió el “Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas”.

#### **4. RESOLUCIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO:**

Sobre la base de la legislación transcrita y conforme a los análisis pertinentes realizados por las Direcciones de Estudios de Contratación Pública y de Riesgos en Contratación Pública del SERCOP, contenidos en los informes Nro. GEN-010-2023 de 28 de julio de 2023, el Perfil de Riesgos de 27 de julio de 2023; y, la resolución del Comité de Giro Específico del Negocio, constante en el acta de sesión ordinaria de 04 de agosto de 2023; me permito manifestar:

En relación a los siguientes CPC solicitados y con base en los justificativos remitidos por la UARTES EP se considera que corresponden a bienes y servicios relacionados a su operación; sin embargo, la empresa no ha demostrado la pérdida de competitividad al realizar otros procedimientos de contratación del Régimen Común o Régimen Especial distintos al Giro Específico del Negocio; por lo cual se **niega** la solicitud de determinación de Giro Específico del Negocio de la UARTES EP para los siguientes CPC, descripción del producto y objeto de la contratación, conforme el detalle:

| <b>Nro.</b> | <b>CPC N9</b> | <b>Descripción CPC N9</b>   | <b>Objeto de la contratación</b>  |
|-------------|---------------|---|---|
| 1           | 512300011     | DERECHOS DE AUTOR, PUEDEN SER ARTISTICAS Y LITERARIAS: MAPAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y OBRAS DE COREOGRAFIA, DERECHO A COPIAR O REPRODUCIR CUALQUIER TIPO DE OBRA ; DERECHO A LA ACTUACION EN PUBLICO ; DERECHO A REALIZAR GRABACIONES DE SONIDO O | Contratación de derechos de autor sobre obras musicales para su explotación |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0323-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

|   |           |   |   |
|---|-----------|---|---|
| 2 | 512300011 | DERECHOS DE AUTOR, PUEDEN SER ARTISTICAS Y LITERARIAS: MAPAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y OBRAS DE COREOGRAFIA, DERECHO A COPIAR O REPRODUCIR CUALQUIER TIPO DE OBRA ; DERECHO A LA ACTUACION EN PUBLICO ; DERECHO A REALIZAR GRABACIONES DE SONIDO O | Contratación de derechos de autor sobre obras visuales para su explotación.   |
| 3 | 512300011 | DERECHOS DE AUTOR, PUEDEN SER ARTISTICAS Y LITERARIAS: MAPAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y OBRAS DE COREOGRAFIA, DERECHO A COPIAR O REPRODUCIR CUALQUIER TIPO DE OBRA ; DERECHO A LA ACTUACION EN PUBLICO ; DERECHO A REALIZAR GRABACIONES DE SONIDO O | Contratación de derechos de autor sobre obras literarias para su explotación. |
| 4 | 512300011 | DERECHOS DE AUTOR, PUEDEN SER ARTISTICAS Y LITERARIAS: MAPAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y OBRAS DE COREOGRAFIA, DERECHO A COPIAR O REPRODUCIR CUALQUIER TIPO DE OBRA ; DERECHO A LA ACTUACION EN PUBLICO ; DERECHO A REALIZAR GRABACIONES DE SONIDO O | Contratación de derechos de autor sobre obras escénicas para su explotación.  |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0323-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

|    |           |   |   |
|----|-----------|---|---|
| 5  | 512300011 | DERECHOS DE AUTOR, PUEDEN SER ARTISTICAS Y LITERARIAS: MAPAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y OBRAS DE COREOGRAFIA, DERECHO A COPIAR O REPRODUCIR CUALQUIER TIPO DE OBRA ; DERECHO A LA ACTUACION EN PUBLICO ; DERECHO A REALIZAR GRABACIONES DE SONIDO O | Contratación de derechos de autor sobre obras cinematográficas para su explotación.                                     |
| 6  | 859900415 | SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE ARTE   | Contratación de servicios especializados en materia de arte para exposiciones de arte                                   |
| 7  | 859900415 | SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE ARTE   | Contratación de servicios especializados en materia de arte para dirección y producción de obras artísticas             |
| 8  | 859900415 | SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE ARTE   | Contratación de servicios especializados en materia de arte para consultorías en proyectos artísticos y culturales      |
| 9  | 859900415 | SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE ARTE   | Contratación de servicios especializados en materia de arte para consultorías educativas                                |
| 10 | 964110012 | SERVICIOS DE EXPOSICION DE COLECCIONES DE TODO TIPO (ARTE)  | Contratación de servicio de exposición de colecciones de arte para espacios expositivos                                 |
| 11 | 389602011 | OBRAS ORIGINALES DE ARTE ESCULTORICO Y ESTATUARIO, DE CUALQUIER MATERIAL: BUSTOS ESCULPIDOS, ESCULTURAS ORIGINALES, ETC.  | Adquisición de obras originales de arte escultórico y estatuario de cualquier material para equipar espacios culturales |
| 12 | 389602011 | OBRAS ORIGINALES DE ARTE ESCULTORICO Y ESTATUARIO, DE CUALQUIER MATERIAL: BUSTOS ESCULPIDOS, ESCULTURAS ORIGINALES, ETC.  | Adquisición de obras originales de arte de cualquier material para equipar espacios culturales                          |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0323-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

|    |           |  |  |
|----|-----------|--|--|
| 13 | 389602011 | OBRAS ORIGINALES DE ARTE ESCULTORICO Y ESTATUARIO, DE CUALQUIER MATERIAL: BUSTOS ESCULPIDOS, ESCULTURAS ORIGINALES, ETC. | Adquisición de obras originales de arte escultórico y estatuario de cualquier material para su comercialización      |
| 14 | 389602011 | OBRAS ORIGINALES DE ARTE ESCULTORICO Y ESTATUARIO, DE CUALQUIER MATERIAL: BUSTOS ESCULPIDOS, ESCULTURAS ORIGINALES, ETC. | Adquisición de obras originales de arte de cualquier material para su comercialización                               |
| 15 | 891210111 | SERVICIOS DE IMPRESION DE LIBROS   | Contratación de servicio de impresión de libros artísticos para su distribución y/o venta en espacios físicos.       |
| 16 | 891210111 | SERVICIOS DE IMPRESION DE LIBROS   | Contratación del servicio de impresión de libros educativos para su distribución y/o venta en espacios físicos.      |
| 17 | 891210111 | SERVICIOS DE IMPRESION DE LIBROS   | Contratación del servicio de impresión de libros de investigación para su distribución en espacios físicos de venta. |
| 18 | 961210011 | PRODUCCION DE PELICULAS DE PUBLICIDAD  | Contratación de servicio de producción de películas de publicidad para fines comunicacionales.                       |
| 19 | 961210011 | PRODUCCION DE PELICULAS DE PUBLICIDAD  | Contratación de servicio de producción de películas de publicidad para promoción de productos y servicios            |
| 20 | 961210011 | PRODUCCION DE PELICULAS DE PUBLICIDAD  | Contratación del servicio de registro audiovisual para eventos y/o actividades institucionales                       |
| 21 | 483231012 | PROYECTOR DIGITAL  | Contratación de servicio de alquiler de equipo de proyección y video para la producción de eventos                   |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0323-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

|    |           |   |   |
|----|-----------|---|---|
| 22 | 732100121 | ALQUILER DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION DE SONIDO                    | Contratación de servicio de alquiler de equipos de amplificación de sonido para la producción de eventos  |
| 23 | 732100122 | ALQUILER DE EQUIPOS DE ILUMINACION ESCENICA                       | Contratación de servicio de alquiler de equipos de iluminación para la producción de eventos  |
| 24 | 732100123 | ALQUILER DE TARIMAS Y ESTRUCTURAS ESCENICAS                       | Contratación de servicio de alquiler de tarimas y estructuras escénicas para la producción de eventos   |
| 25 | 732900012 | CÁMARAS   | Contratación de servicio de alquiler de cámaras y otros equipos complementarios para eventos  |
| 26 | 732900012 | CÁMARAS   | Contratación de servicio de alquiler de cámaras y otros equipos complementarios para fines comunicacionales   |
| 27 | 47313001  | TELEVISORES, MONITORES, RECEPTORES DE VIDEO, PROYECTORES DE VIDEO | Contratación de servicio de alquiler de televisores, monitores, receptores de video, proyectores de video y equipos complementarios para eventos                |
| 28 | 47313001  | TELEVISORES, MONITORES, RECEPTORES DE VIDEO, PROYECTORES DE VIDEO | Contratación de servicio de alquiler de televisores, monitores, receptores de video, proyectores de video y equipos complementarios para fines comunicacionales |
| 29 | 891220021 | GRABACION Y REPRODUCCION DE AUDIO LIBROS EN CDS.                  | Contratación de los servicios de grabación y reproducción de audiolibros para distribución en medios digitales  |
| 30 | 859900821 | EDUCACION ARTISTICA   | Contratación de los servicios de educación artística para cursos, talleres o capacitaciones.  |
| 31 | 859900812 | SERVICIOS DE CONTRATACION DE ARTISTAS                             | Contratación de artistas para la producción de eventos artísticos   |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0323-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

|    |           |   |  |
|----|-----------|---|--|
| 32 | 859900812 | SERVICIOS DE CONTRATACION DE ARTISTAS   | Contratación de artistas para el desarrollo de servicios artísticos  |
| 33 | 859900812 | SERVICIOS DE CONTRATACION DE ARTISTAS   | Contratación de artistas para la producción de eventos educativos  |
| 34 | 859900812 | SERVICIOS DE CONTRATACION DE ARTISTAS   | Contratación de artistas para la producción de eventos culturales  |
| 35 | 859900813 | SERVICIOS DE CONTRATACION DE ARTISTAS   | Contratación de artistas para la producción de eventos institucionales o corporativos  |
| 36 | 961300012 | UTILIZACION DE DECORADOS Y TELONES DE FONDO   | Adquisición de implementos decorativos y de escenografía para la producción de eventos                                       |
| 37 | 962200561 | SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS  | Contratación de servicio de producción para eventos artísticos   |
| 38 | 962200561 | SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS  | Contratación de servicio de producción para eventos culturales   |
| 39 | 962200562 | SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS  | Contratación de servicio de producción para eventos institucionales o corporativos   |
| 40 | 962200561 | SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS  | Contratación de servicio de producción para eventos educativos   |
| 41 | 962200561 | SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS  | Contratación del servicio de programación artística para eventos   |
| 42 | 962300016 | SERVICIOS DE EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES                            | Contratación de servicio de venta de tickets, billetes y/o entradas para las actividades artísticas, educativas y culturales |
| 43 | 962900112 | SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P. (OPERACION DE DECORADOS Y TELONERIA DE FONDO) | Contratación de servicios de diseño y decoración para eventos, actividades artísticas, culturales y educativas               |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0323-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

|    |           |   |   |
|----|-----------|---|---|
| 44 | 962900113 | SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P. (EQUIPO DE ILUMINACION)   | Contratación del servicio de iluminación para eventos, actividades artísticas, culturales y educativas  |
| 45 | 962900114 | SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P. (EQUIPO DE SONIDO PARA REPRESENTACIONES)  | Contratación de servicio de alquiler de equipos de amplificación de sonido para la producción de eventos, actividades artísticas, culturales y educativas |
| 46 | 962900116 | SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTACULOS N.C.P (ORGANIZACION DE EVENTO SOCIAL, CULTURAL, DESFILE, ETC.)                                       | Contratación de servicios auxiliares para organización de eventos   |
| 47 | 963200012 | SERVICIOS DE DISENADORES DE DECORADOS   | Contratación de servicios de diseño de decoración para eventos  |
| 48 | 963200013 | SERVICIOS DE DISENADORES DE ESCENA  | Contratación de servicios de diseño de escenografía para eventos  |
| 49 | 963200014 | RESPONSABLES DE LA ILUMINACION  | Contratación del servicio de iluminación para eventos, actividades artísticas, culturales y educativas.   |
| 50 | 963200015 | DISENADORES DE VESTUARIOS   | Contratación de servicio de diseño y confección de vestuario para artistas  |
| 51 | 911360211 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS POR OFICINAS, DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS CAMPANAS DE PUBLICIDAD                   | Contratación de servicio de campaña de publicidad para promoción de productos y servicios artísticos, culturales y científicos                            |
| 52 | 911360311 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS POR OFICINAS, DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON, LA DIFUSION DE INFORMACION SOBRE EL TURISMO | Contratación de servicio de campaña de publicidad para promoción productos y servicios artísticos y culturales vinculados al turismo.                     |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0323-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

|    |            |   |  |
|----|------------|---|--|
| 53 | 911360411  | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS POR OFICINAS, DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON OTROS SERVICIOS DE APOYO TURISTICO | Contratación de servicio de campaña de publicidad para promoción productos y servicios artísticos y culturales vinculados al turismo.  |
| 54 | 9290000133 | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EDUCACION   | Contratación de servicio de consultoria en educación para programas educativos   |
| 55 | 9290000134 | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN DISEÑO DE CURSOS EN ENSEÑANZA Y EDUCACION   | Contratación de servicio de consultoria para diseño de cursos y capacitaciones en enseñanza y educación  |
| 56 | 9290000135 | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PEDAGOGIA   | Contratación de servicio de consultoria para desarrollo de modelo pedagógico para cursos y capacitaciones  |
| 57 | 9290000138 | SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA CONCEPTUALIZACION Y/O DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DIDACTICAS                                    | Contratación de servicios de consultoría para la conceptualización y desarrollo de herramientas didácticas para proyectos de formación y apoyo educativo   |
| 58 | 831390262  | INVESTIGACION, DOCUMENTACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN AUDIOVISUAL ACERCA DE NACIONALIDADES Y SOCIEDADE                            | Contratación de servicio de producción audiovisual para proyectos educativos   |
| 59 | 631100012  | SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS PROPORCIONADOS POR HOTELES   | Contratación de servicio de alojamiento para participantes (académicos, artistas y su personal técnico) en la producción de eventos, actividades artísticas, culturales, educativas y científicas. |
| 60 | 643140011  | SERVICIOS REGULARES INTERURBANO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  | Contratación de servicio de transporte para movilización de participantes en eventos, actividades artísticas, culturales, educativas y científicas   |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0323-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

|    |           |  |  |
|----|-----------|--|--|
| 61 | 643210015 | SERVICIO DE TAXIS CONVENCIONAL CON CONDUCTOR   | Contratación de servicio de transporte para movilización de participantes en eventos, actividades artísticas, culturales, educativas y científicas |
| 62 | 643500011 | SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONES CON CONDUCTOR  | Contratación de servicio de transporte para traslado de equipos, materiales e insumos  |
| 63 | 661100011 | SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS POR LINEAS AEREAS DE SERVICIO EN HORARIOS REGULAR, INCLUSO LOS HELICOPTEROS DE CUALQUIER TIPO | Contratación de servicio de transporte aéreo para participantes en eventos, actividades artísticas, culturales, educativas y científicas           |
| 64 | 961510012 | SERVICIOS DE PROYECCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS EN SALAS DE CINE   | Contratación de servicio de proyección de películas en salas de cine para eventos dirigidos al público   |
| 65 | 961510013 | SERVICIOS DE PROYECCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS AL AIRE LIBRE  | Contratación de servicio de proyección de películas al aire libre para eventos dirigidos al público  |
| 66 | 961510014 | SERVICIOS DE PROYECCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS EN CINECLUBES  | Contratación de servicio de proyección de películas en cine clubes, para eventos dirigidos al público  |
| 67 | 961510015 | SERVICIOS DE PROYECCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS EN SALAS DE PROYECCION PRIVADA   | Contratación de servicio de proyección de películas en salas privadas para eventos   |
| 68 | 961510016 | SERVICIOS DE PROYECCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS EN OTROS LOCALES DE EXHIBICION   | Contratación de servicio de proyección de películas en otros locales para eventos  |
| 69 | 961510017 | SERVICIOS DE PROGRAMACION CINEMATOGRAFICA  | Contratación de servicio de programación cinematográfica para eventos  |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0323-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

|    |           |   |  |
|----|-----------|---|--|
| 70 | 961520012 | SERVICIOS DE PROYECCION DE CINTAS DE VIDEO EN SALAS DE CINE AL AIRE LIBRE   | Contratación de servicio de cintas de video en salas al aire libre, para eventos         |
| 71 | 961520013 | SERVICIOS DE PROYECCION DE CINTAS DE VIDEO EN CINECLUBES  | Contratación de servicio de cintas de video en cineclubes, para eventos                  |
| 72 | 961520014 | SERVICIOS DE PROYECCION DE CINTAS DE VIDEO EN SALAS DE PROYECCION PRIVADA   | Contratación de servicio de cintas de video en salas de proyección privada, para eventos |
| 73 | 961520015 | SERVICIOS DE PROYECCION DE CINTAS DE VIDEO EN OTROS LOCALES DE EXHIBICION   | Contratación de servicio de cintas de video en otros locales de exhibición para eventos  |
| 74 | 836100011 | SERVICIOS DE PLANIFICACION, CREACION Y EJECUCION DE LA TOTALIDAD O DE PARTE DE LAS CAMPANAS DE PUBLICIDAD, INCLUIDA LA SELECCION DE LOS MEDIOS DE INFORMACION QUE SE VAN A UTILIZAR, EL DISEÑO DE ANUNCIOS, ILUSTRACIONES, CARTELES, ETC., CONFECCION DE GUIONE | Contratación de servicios comunicacionales para posicionamiento institucional            |
| 75 | 836100012 | SERVICIOS DE PLANIFICACION, CREACION Y EJECUCION DE LA TOTALIDAD O DE PARTE DE LAS CAMPANAS DE PUBLICIDAD, INCLUIDA LA SELECCION DE LOS MEDIOS DE INFORMACION QUE SE VAN A UTILIZAR, EL DISEÑO DE ANUNCIOS, ILUSTRACIONES, CARTELES, ETC., CONFECCION DE GUIONE | Contratación de servicios comunicacionales para eventos                                  |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0323-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

|    |           |  |  |
|----|-----------|--|--|
| 76 | 961210013 | PRODUCCION DE CUÑAS PUBLICITARIAS PARA RADIO   | Contratación de servicio de producción de cuñas publicitarias para radio   |
| 77 | 611510012 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE LIBROS   | Contratación de servicio comercial al por mayor de libros para su distribución en espacios físicos y en medios digitales |
| 78 | 612510012 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE LIBROS  | Contratación de servicio comercial al por mayor de libros para su distribución en espacios físicos y en medios digitales |
| 79 | 622510012 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE LIBROS   | Contratación de servicio comercial al por menor de libros para su distribución en espacios físicos y en medios digitales |
| 80 | 632300012 | PREPARACION DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES. SE PUEDE INCLUIR TAMBIEN EL SERVICIO DE LA COMIDA | Contratación de servicio de preparación de alimentos, incluida dieta, para eventos                                       |
| 81 | 632300014 | PREPARACION DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA FIESTAS, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES. SE PUEDE INCLUIR TAMBIEN EL SERVICIO DE LA COMIDA   | Contratación de servicio de preparación de alimentos, incluida dieta con servicio a la mesa para eventos                 |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0323-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

|    |           |   |   |
|----|-----------|---|---|
| 82 | 632100011 | SERVICIOS DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE COMIDAS Y SERVICIOS CONEXOS DE SUMINISTRO DE BEBIDAS PRESTADOS POR RESTAURANTES, CAFETERIAS E INSTALACIONES ANALOGAS QUE PRESTAN UN SERVICIO COMPLETO DE CAMAREROS PARA CLIENTES SENTADOS A LA MESA (CON BARRAS Y RESE | Contratación de servicio de preparación de alimentos, incluida dieta con servicio a la mesa para eventos                          |
| 83 | 964110021 | DISENO, PRODUCCION E INVESTIGACION DE MUSEOLOGIA Y MUSEOGRAFIA PARA MUSEOS, EXPOSICIONES, FERIAS Y C  | Contratación del servicio de investigación, diseño y producción de la museología y museografía para espacios y eventos artísticos |
| 84 | 964110021 | DISENO, PRODUCCION E INVESTIGACION DE MUSEOLOGIA Y MUSEOGRAFIA PARA MUSEOS, EXPOSICIONES, FERIAS Y C  | Contratación de servicio de programación artística para museos y otros espacios culturales  |
| 85 | 964110121 | ESTUDIOS MUSEOLOGICOS   | Contratación de servicio de museología para exposiciones  |
| 86 | 964110122 | ESTUDIOS MUSEOLOGICOS   | Contratación del servicio de museología para espacios culturales y/o expositivos  |
| 87 | 964110122 | ESTUDIOS MUSEOGRAFICOS  | Contratación de servicios museográficos para exposiciones   |
| 88 | 964110123 | ESTUDIOS MUSEOGRAFICOS  | Contratación de servicios museográficos para espacios expositivos   |
| 89 | 325300019 | MATERIALES DE PUBLICIDAD  | Adquisición de material promocional y publicitario con impresión, para venta.   |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0323-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

|    |            |  |  |
|----|------------|--|--|
| 90 | 961110014  | INGENIERIA DE SONIDO (RECOGIDA Y CATALOGACION DE RUIDOS Y DE SONIDOS Y SU ALMACENAMIENTO PARA SU SUBSIGUIENTE UTILIZACION EN LA RADIO) | Contratación de servicio de producción sonora para repositorios de sonidos, música o composiciones                           |
| 91 | 961110111  | SERVICIOS DE GRABACION EN ESTUDIO  | Contratación de servicio de grabación en estudio para creación de podcast o programas de radio                               |
| 92 | 961110111  | SERVICIOS DE GRABACION EN ESTUDIO  | Contratación de servicio de grabación en estudio para creación de piezas artísticas  |
| 93 | 381210015  | ENTANTERIA PARA LIBROS   | Adquisición de estanterías y otros muebles para salas de lectura y bibliotecas   |
| 94 | 732300114  | ALQUILER DE MUEBLES  | Contratación de servicio de alquiler de mobiliario para eventos y/o producciones audiovisuales/actividades institucionales   |
| 95 | 381400018  | MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO  | Contratación de servicio de alquiler de mobiliario museográfico para eventos o para espacios expositivos                     |
| 96 | 381400018  | MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO  | Adquisición de mobiliario museográfico para eventos o para espacios expositivos  |
| 97 | 8313100117 | ESTUDIO DE RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES MUEBLES   | Contratación de servicio de restauración de bienes culturales para espacios culturales, expositivos y/o colecciones privadas |
| 98 | 961510017  | SERVICIOS DE PROGRAMACION CINEMATOGRAFICA  | Contratación de servicio de programación artística para eventos  |
| 99 | 961510017  | SERVICIOS DE PROGRAMACION CINEMATOGRAFICA  | Contratación de servicio de programación artística para espacios culturales  |

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0323-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

|     |           |   |   |
|-----|-----------|---|---|
| 100 | 839100012 | TRADUCCION DE TEXTOS GENERAL Y ESPECIALIZADA (TRADUCCION DE TEXTOS TANTO PEQUEÑOS TALES COMO CERTIFICADOS)  | Contratación de servicio de traducción simultánea o consecutiva para eventos  |
| 101 | 839100012 | TRADUCCION DE TEXTOS GENERAL Y ESPECIALIZADA (TRADUCCION DE TEXTOS TANTO PEQUEÑOS TALES COMO CERTIFICADOS)  | Contratación de servicio de traducción de textos para productos informativos o comunicacionales                                     |
| 102 | 912100111 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, OPERACIONALES Y DE APOYO A LOS SERVICIOS CULTURALES E INFORMATIVOS CON DIFUSION MAS ALLA DE LAS FRONTERAS, INCLUIDAS LAS BIBLIOTECAS, LAS SALAS DE LECTURA Y LOS SERVICIOS DE REFERENCIA SITUADOS EN EL EXTRANJERO | Contratación de servicio administrativo, operacional y de apoyo, para conceptualización, montaje y organización de salas de lectura |
| 103 | 912100111 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, OPERACIONALES Y DE APOYO A LOS SERVICIOS CULTURALES E INFORMATIVOS CON DIFUSION MAS ALLA DE LAS FRONTERAS, INCLUIDAS LAS BIBLIOTECAS, LAS SALAS DE LECTURA Y LOS SERVICIOS DE REFERENCIA SITUADOS EN EL EXTRANJERO | Contratación de servicio administrativo, operacional y de apoyo, para conceptualización, montaje y organización de bibliotecas      |

La **UARTES EP** realizará la adquisición de los bienes y servicios negados en el presente oficio mediante procedimientos de contratación pública diferentes al Régimen Especial de Giro Específico del Negocio garantizando los principios y objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0323-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Vanessa Alicia Centeno Vasco  
**DIRECTORA GENERAL**

Referencias:

- SERCOP-DGDA-2023-8412-EXT

Copia:

Señor Abogado  
Jorge Quincy Felix Romero  
**Subdirector General**

Señor Economista  
Diego Renán Benavides Huera  
**Director de Estudios de Contratación Pública**

vf/db/jf/ad/vj